



COMISIÓN DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE MÉXICO (CCAMEM)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Periodo del 01 al 30 de Junio 2021 (3)

A) NOTAS DE DESGLOCE	
I. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	
ACTIVO	
Efectivo y Equivalentes (4): Las captaciones de la Comisión son, por las ministraciones, subsidios del Gobierno Estatal entregados a través del sistema de banca electrónica en cuenta específica. El saldo de esta cuenta al 30 de junio de 2021 es de \$2,960,387.24	
Fondo fijo de Caja: La Comisión maneja un fondo fijo revolvente por el importe de 10 mil pesos, el cual es controlado por la unidad de apoyo administrativo y es utilizado para sufragar gastos menores necesarios para la actividad del organismo y mismo que es cancelado en el mes de diciembre.	
Bancos/Tesorería: Con la finalidad de controlar y transparentar la actuación financiera de la Comisión, se maneja una cuenta bancaria a través del banco HSBC, que corresponde los recursos disponibles para cubrir las obligaciones de pago a terceros al 30 de junio de 2021 el saldo de este rubro es de \$1,459,729.47	
Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir (5): El subsidio estatal del Gobierno del Estado de México.	
Deudores Diversos: Saldo al 30 de Junio 2021 \$0.00	
Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (6): La Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México no cuenta con Bienes Disponibles para su Transformación	
Inversiones Financieras (7): La Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México al 30 de Junio de 2021 no cuenta con inversiones.	
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (8): Las inversiones en Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles son bienes propiedad de la Comisión, cuyo propósito es utilizarlos en la realización de las operaciones para el cumplimiento de su objeto social, estos activos están integrados por Mobiliario y Equipo de Administración, Equipo de Oficina, Equipo de Cómputo, Equipo de Transporte, Equipo de Comunicación, los cuales se valúan a su costo de adquisición incluyendo el impuesto al Valor Agregado debido a que el régimen fiscal de este Organismo es de persona moral no contribuyente del Impuesto.	
Estimaciones y Deterioros (9): La Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México no cuenta con Estimaciones y Deterioros.	
Otros Activos (10): La Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México no cuenta con Otros Activos.	
PASIVO (11) Cuentas por Pagar a corto Plazo: El saldo de este rubro al 30 de junio de 2021 está considerado para su liquidación como sigue:	
Cuentas por Pagar a Corto Plazo (ISR) 30 días: \$245,967.08	
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo menor a 365 días: \$81,791.96	
Otras cuentas por pagar a corto plazo: \$45,134.07	
II. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES	
Ingresos de Gestión (12): Los ingresos por transferencias del Gobierno Estatal destinados para gasto corriente (Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales y Otros Gastos) se registran en la cuenta de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas del estado de actividades en el ejercicio en que se reciben, de acuerdo al presupuesto anual autorizado.	
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas: \$2,960,387.24	



COMISIÓN DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE MÉXICO (CCAMEM)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Periodo del 01 al 30 de Junio 2021 (3)

A) NOTAS DE DESGLOCE

Gastos y Otras Pérdidas (13): Corresponde a los gastos por concepto de servicios personales, materiales y suministros y servicios generales indispensables para la operación de la Comisión al 31 de mayo de 2021 los gastos se integran como sigue:			
Capítulo 1000 Servicios Personales:	\$12,178,584.06		
Capítulo 2000 Materiales y Suministros:	\$238,583.51		
Capítulo 3000 Servicios Generales:	\$1,802,303.40		
III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA (14): La aportación corresponde al subsidio de capital recibido para inversión de bienes muebles por \$59.8 miles de pesos obtenidos mediante oficio para apoyo de infraestructura			
Aportación Estatal de Años Anteriores:	\$599,753.03		
Resultado del ejercicio (Ahorro/Desahorro):	\$1,181,394.06		
Resultado de ejercicios anteriores:	\$250,025.44		
Revalúo:	\$1,222.83		
IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (15)			
	31/05/2021	30/06/2021	
Efectivo en Bancos – Tesorería	1,233,187.30	1,459,729.47	
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	0.00	0.00	
Fondos con afectación específica	0.00	0.00	
Depósitos de fondos de terceros y otros	0.00	0.00	
Total de Efectivo y Equivalentes	1,233,187.30	1,459,729.47	
	31/05/2021	30/06/2021	
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	-1,693,545.74	-1,713,886.72	
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo.	0.00	0.00	
Depreciación	-1,693,545.74	-1,713,886.72	
Amortización	0.00	0.00	
Incrementos en las provisiones	0.00	0.00	
Incremento en inversiones producido por revaluación	0.00	0.00	



COMISIÓN DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE MÉXICO (CCAMEM)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Periodo del 01 al 30 de Junio 2021 (3)

A) NOTAS DE DESGLOCE

Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	0.00	0.00
Incremento en cuentas por cobrar	0.00	0.00
Pérdidas extraordinarias	0.00	0.00
V. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES (16);		
1.- Total de Ingresos Presupuestarios (4)		15,522,870.91
2.- Más Ingresos contables no presupuestarios (5)		0.00
2.1 Ingresos Financieros	0.00	
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	0.00	
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	
2.6 Otros Ingresos Contables no Presupuestarios	0.00	
3.- Menos Ingresos presupuestarios no contables (6)		0.00
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0.00	
3.2 Ingresos derivados de Financiamientos	0.00	
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios no Contables	0.00	
4.- Total de Ingresos Contables (4=1+2-3) (7)		15,522,870.91
1.- Total de Egresos Presupuestarios (4)		14,219,430.97
2.- Menos Egresos Presupuestarios no Contables (5)		0.00



COMISIÓN DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE MÉXICO (CCAMEM)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Período del 01 al 30 de Junio 2021 (3)

A) NOTAS DE DESGLOCE

2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
2.2 Materiales y Suministros	0.00
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	0.00
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	0.00
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00
2.9 Activos Biológicos	0.00
2.10 Bienes Inmuebles	0.00
2.11 Activos Intangibles	0.00
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	0.00
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0.00
2.15 Compra de Títulos y Valores	0.00
2.16 Concesión de Prestamos	0.00
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
2.19 Amortización de la Deuda Pública	0.00
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00



COMISIÓN DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE MÉXICO (CCAMEM)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Período del 01 al 30 de Junio 2021 (3)

A) NOTAS DE DESGLOCE		
	2.21 Otros Egresos Presupuestarios no Contables	0.00
3.- Más Gastos Contables no Presupuestarios(6)		122,045.88
3.1 Estimaciones Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	122,045.88	
3.2 Provisiones	0.00	
3.3 Disminución de Inventarios	0.00	
3.4 Aumento por insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	
3.5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	
3.6 Otros Gastos	0.00	
3.7 Otros Gastos Contables no Presupuestarios	0.00	
4.- Total de Gasto Contable (4=1+2+3) (7)		14,341,476.86

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". (17)

Elaboró

L.C. Oscar Casas Nizcar
Lider "B" de Proyecto

Revisó

Lien C. Lidis Nazareth Carmona Méndez
Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo

Autorizó

Mtro. E. Francisco López Millán
Comisionado



Unidad de Apoyo
Administrativo



Estado de México
Oficina del
Comisionado



COMISIÓN DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE MÉXICO (CCAMEM)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Periodo del 01 al 30 de Junio 2021 (3)

C) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Introducción (4): El objetivo de estas notas es revelar el contexto y los aspectos económico-financieros más relevantes que influyeron en la toma de decisiones del periodo, y que son necesarios para una mejor comprensión de los Estados Financieros de la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México.

Panorama Económico y Financiero (5): En el Presupuesto de Egresos para el año 2021, le fueron aprobados a la Comisión 33,793,228.00; e inicio sus operaciones financieras en el mes de abril con disponibilidad financiera correspondiente al presupuesto 2021.

Autorización e Historia (6): Los consejeros tienen facultades para autorizar los estados financieros adjuntos, los que se someterán a la aprobación en la próxima sesión ordinaria de la Junta del Órgano de Gobierno a celebrarse en 2021.

Fecha de Creación y Principales Cambios en su Estructura.

La Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México fue creado como un Organismo Desconcentrado con personalidad jurídica y patrimonio propios, creada mediante acta constitutiva del 9 de noviembre de 1978.

El 12 de febrero de 1998, Mediante el Acuerdo del Ejecutivo del Estado en la Gaceta de Gobierno No. 29, se crea la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México, como un órgano desconcentrado del Instituto de Salud del Estado de México, con autonomía técnica y administrativa para emitir sus opiniones, acuerdos y laudos.

El 13 de diciembre de 2001, fue publicado en la Gaceta de Gobierno No. 117, en el artículo 2.26 del Libro Segundo, Título Tercero, Capítulo Cuarto del Decreto No. 41 referente al Código Administrativo del Estado de México, cambia la naturaleza jurídica de la institución, convirtiéndose en un organismo público descentralizado, con la denominación de Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México; entrando en vigor el día 13 de marzo de 2002.

Organización y Objeto Social (7): La Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto social contribuir a la solución de los conflictos suscitados entre los usuarios y prestadores de los servidores médicos.



COMISIÓN DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE MÉXICO (CCAMEM)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Periodo del 01 al 30 de Junio 2021 (3)

C) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Atribuciones: I) Brindar asesoría médico-legal e información a los usuarios y prestadores de servicios médicos sobre los derechos y obligaciones en la materia.
II) Recibir, investigar y substanciar las quejas que presenten los usuarios en contra de los prestadores de los servicios médicos por supuestas irregularidades en su prestación o por la negativa a otorgarlos.

III) Intervenir en amigable composición para conciliar conflictos derivados de la prestación de servicios médicos, por alguno de los supuestos siguientes.

a) Probables actos u omisiones derivados de la prestación del servicio médico.

b) Probables casos de negligencia con consecuencia en la salud del usuario.

c) Los que determine la comisión a través de disposiciones generales.

IV) Fungir como árbitro y pronunciar el laudo que corresponda cuando el usuario y el prestador del servicio médico acepten expresamente someterse al arbitraje.

V) Solicitar a los prestadores de servicios médicos, los datos y documentos que sean necesarios para resolver las quejas y hacer del conocimiento del superior inmediato de aquello o del órgano interno de control correspondiente, cuando los prestadores tengan en su poder los datos y documentos solicitados y se nieguen a remitirlos a la Comisión.

VI) Elaborar los dictámenes o peritajes médicos que le sean solicitados por las autoridades judiciales, administrativas o el ministerio público, en términos de los convenios que para tal efecto se celebren.

VII) Intervenir de oficio en cualquier otra cuestión que se considere de interés general en la esfera de sus atribuciones.

VIII) Informar a los prestadores de servicios médicos sobre las irregularidades que se advierten en sus actividades, haciéndolas del conocimiento de la autoridad competente cuando llegaren a ser constitutivas de responsabilidad administrativa o penal.

IX) Otorgar a los usuarios asesoría, respecto de los trámites a realizar con motivo de su queja.

X) Convenir con institutos, asociaciones médicas, organizaciones públicas y privadas, la ejecución de acciones que le permitan el desarrollo y fortalecimiento de sus atribuciones.

XI) Celebrar convenios con la Comisión Nacional de Arbitraje Médico para substanciación de arbitrajes con motivo de controversias que se susciten entre los usuarios y los prestadores de servicios médicos establecidos en el Estado.

XII) Los demás que determinen otras disposiciones legales.

Ejercicio fiscal: De acuerdo al Código Fiscal del Estado de México el ejercicio comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Régimen jurídico: Artículo 2.26 del Libro Segundo, Título Tercero, Capítulo Cuarto del Decreto No. 41 referente al Código Administrativo del Estado de México, cambia la naturaleza jurídica de la institución, convirtiéndose en un organismo público descentralizado, con la denominación de Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México; entrando en vigor el día 13 de marzo de 2002.

Consideraciones Fiscales: La Comisión por ser un Organismo público descentralizado con fines no lucrativos, se encuentra bajo el régimen fiscal de "Persona Moral no Contribuyente" de conformidad al Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), por lo que no es contribuyente de este impuesto y solo se entera y paga el ISR a la tasa vigente por aquellos conceptos considerados como no deducibles. En lo que se refiere al Impuesto al Valor Agregado no realizan actos o actividades de venta de bienes o servicios La Comisión está obligada a la retención y entero I.S.R. sobre sueldos y salarios pagados al personal, pero no está obligado, así como a retener y enterar el I.S.R. e I.V.A por diversas actividades realizadas en la operación. Por el régimen laboral de la Comisión, debe calcular y pagar las cuotas al ISSEMYM, así como efectuar aportaciones al FONACOT.



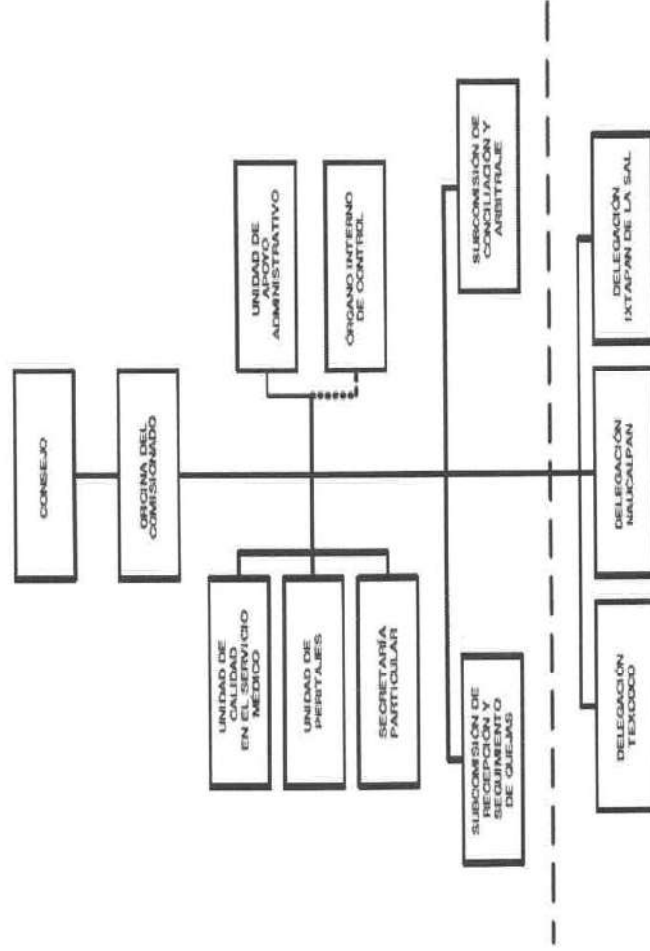
COMISIÓN DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE MÉXICO (CCAMEM)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Periodo del 01 al 30 de Junio 2021 (3)

C) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Estructura organizacional básica:



Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario: La Comisión al 30 de junio de 2021 no realizó transacciones de Fideicomiso y no forma parte de uno.
Bases de Preparación de los Estados Financieros (8): Los estados financieros individuales adjuntos se prepararon de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.



COMISIÓN DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE MÉXICO (CCAMEM)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Período del 01 al 30 de Junio 2021 (3)

C) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Base de registro:

El registro de las operaciones se realiza a valor histórico sobre la base del devengado, considerando las disposiciones que establecen la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento y la Ley General de Contabilidad Gubernamental. El resultado de las operaciones se determina tomando como base el presupuesto autorizado (Subsidio del Gobierno Estatal) más los ingresos propios por servicios, los cuales se disminuyen por el gasto de operación y de inversión, representado por el presupuesto ejercido, dando como resultado el Ahorro/Desahorro del ejercicio.

2. Normatividad emitida por la CONAC:

Los estados financieros que se acompañan, se prepararon de conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y las Normas de Carácter General Aplicables, emitidos por el Consejo Nacional para la Armonización Contable, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública; cabe mencionar que esta práctica coincide en sus puntos principales con las Normas de Información Financiera aplicables en México emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de las Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF). De acuerdo a lo establecido por el artículo 234 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se solicitó autorización para que en los casos necesarios y de acuerdo a la naturaleza de las operaciones que realiza la Comisión, se aplicaran, con carácter supletorio, las Normas de Información Financiera emitidas por el CINIF, al Marco Conceptual de la Contabilidad Gubernamental emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y efectuar los registros contables y presupuestales para la emisión de los Estados Financieros y Presupuestales de la Comisión.

3. Armonización Contable:

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), que tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr la armonización y facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos, y en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos. La Ley de Contabilidad, es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, Entidades Federativas, Ayuntamientos de los Municipios, los órganos políticos administrativos de las demarcaciones del Distrito Federal; las entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales. El órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental es el Consejo Nacional de la Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos, previamente formuladas y propuestas por el Secretario Técnico El 20 de agosto de 2009 fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos y el 8 de Agosto de 2014 fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos. En el ámbito de aplicación del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental se establece como de aplicación supletoria:

a) La normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en Materia de Contabilidad Gubernamental;

b) Las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation Accounting Committee);

c) Las Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

El 29 de julio de 2011 se emitieron por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Subsecretaría de Egresos, Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública, los "Lineamientos de la Estrategia de Armonización para la Administración Pública Paraestatal a efecto de dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental"; en estos lineamientos, la Comisión es considerado como un Organismo Público Desconcentrado y deberá cumplir con los siguientes documentos técnicos contables emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC):



COMISIÓN DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE MÉXICO (CCAMEM)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Período del 01 al 30 de Junio 2021 (3)

C) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental.

b) Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

c) Clasificador por Rubros de Ingresos.

d) Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos.

e) Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos.

f) Lineamientos sobre los Indicadores para medir los Avances Físicos y Financieros relacionados con los Recursos Públicos Federales.

g) Clasificador por Tipo de Gasto.

h) Clasificador Funcional del Gasto.

i) Clasificador por Objeto del Gasto

j) Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales).

k) Lineamientos Mínimos relativos al Diseño e Integración del Registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico).

En este sentido, el 15 de diciembre de 2011 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública, Dirección General Adjunta de Normas y Cuenta Pública Federal, aprobó mediante oficio número 309-A-II-960/2011 el Plan de Cuentas, Instructivo de Manejo de Cuentas, Modelo de Asientos para el Registro Contable y Guías Contabilizadoras del Manual de Contabilidad Gubernamental para el sector Paraestatal.

Políticas de Contabilidad Significativas (9)

1. Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera:

Los efectos de la inflación se reconocen de acuerdo con la Norma Específica de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 04 (Reexpresión) aplicable a entidades paraestatales, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como lo dispuesto en las NIF (Normas de Información Financiera) promulgadas por la CINIF, las cuales entraron en vigor en el ejercicio de 2008. Al 31 de diciembre de 2008 se reconocieron los efectos de la inflación en el rubro de activos fijos. A partir de 2009 los niveles de inflación en México acumulados han generado las condiciones económicas necesarias para modificar el entorno económico en el que opera la entidad, de inflacionario a no inflacionario, según lo establecido por la NIFGG SP 04 (Reexpresión) y la NIF B-10.



COMISIÓN DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE MÉXICO (CCAMEM)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Periodo del 01 al 30 de Junio 2021 (3)

C) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

2. Norma de Información Financiera B-2. Flujo de Efectivo:

A partir del 1 de enero de 2008, entró en vigor la NIF B-2 "Estado de Flujos de Efectivo", emitida por el CINIF. Dentro del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental se requiere que en la elaboración y presentación de los Estados Financieros se incluya el Estado de Flujos de Efectivo. El Estado de Flujos de Efectivo revela en forma detallada y clasificada las variaciones de las cuentas patrimoniales del ente público, de un periodo determinado a otro, clasificados por actividades de operación, de inversión y de financiamiento, presentando los principales cambios ocurridos en la estructura de los resultados financieros en un periodo determinado, así como los recursos generados o utilizados en su operación y su reflejo final en el efectivo e inversiones.

3. Almacén:

Los materiales y suministros se registran a su costo de adquisición. El método de valoración utilizado es el de costo de adquisición.

4. Subsidio del Gobierno Federal:

No se reciben subsidios del Gobierno Federal

Reporte Analítico del Activo (10): Porcentajes de depreciación La depreciación del ejercicio se registra afectando la cuenta de gastos por Depreciación en el estado de actividades. La depreciación del ejercicio se determina por el método de línea recta, a partir del mes siguiente a su adquisición sobre los valores históricos, aplicando los porcentajes de depreciación estimados de vida útil, que se detallan a continuación:

Equipo de Oficina 3%

Equipo de Cómputo 20%

Equipo de Transporte 10%

Equipo de Comunicación 10%

Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos (11): La Comisión al 30 de junio de 2021 no realizó transacciones de Fideicomiso y no forma parte de ninguno.

Reporte de la Recaudación (12): Los ingresos recaudados al 30 de junio de 2021 por tipo de recurso fue el siguiente: Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas \$15,522,870.91

Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda (13): La Comisión al 30 de junio de 2021 no tiene contratada deuda con ningún Organismo Público o Privado, el pasivo circulante a dicha fecha corresponde a las retenciones y contribuciones por pagar y a los compromisos asumidos al cierre del ejercicio.

Calificaciones Otorgadas (14): La Comisión al 30 de junio de 2021 no realizó transacciones sujetas a calificación crediticia.

Proceso de Mejora (15): La Comisión durante el mes de junio de 2021 realizó las siguientes acciones y se obtuvieron los siguientes resultados en materia de control interno institucional: Ante el Consejo Directivo actualmente la Comisión no cuenta con riesgos institucionales importantes.

Información por Segmentos (16): La comisión al 30 de junio de 2021 no emite información financiera por segmentos

Eventos Posteriores al Cierre (17): No existen hechos posteriores al 30 de junio de 2021 que afecten económicamente los estados financieros de la Comisión y que se conocieran al cierre del ejercicio.

Partes Relacionadas (18): La Comisión no tiene partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.



COMISIÓN DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE MÉXICO (CCAMEM)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Periodo del 01 al 30 de Junio 2021 (3)

C) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable (19): La Unidad de Apoyo Administrativo de la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México, es responsable de la presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad y sus notas forman parte de los estados financieros, los cuales fueron autorizados por los funcionarios que firman al calce de los mismos y de conformidad con las reglas establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases criterios establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Elaboró

L.C. Oscar Casas Alipizar
Código "B" de Proyecto

Revisó

Lien Carlos Nazareth Carmona Méndez
Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo

Autorizó

Mtro. E. Francisco López Millán
Comisionado





COMISIÓN DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE MÉXICO (CCAMEM)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Periodo del 01 al 30 de Junio 2021 (3)

B) NOTAS DE MEMORIA (Cuentas de Orden)

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias (4)

Contables:

Valores: S/I

Emisión de obligaciones: S/I

Avales y Garantías: S/I

Juicios: S/I

Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares: S/I

Bienes concesionados en comodato: S/I

Presupuestarias:

Cuentas de Ingresos

Ley de Ingresos Estimada 33,666,042.00

Ley de Ingresos por Ejecutar 18,143,171.09

Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada (no se utiliza) 0.00

Ley de Ingresos Devengada 0.00

Ley de Ingresos Recaudada 15,522,870.91

Cuentas de Egresos

Presupuesto de Egresos Aprobado de Gastos de Funcionamiento 33,656,986.61

Presupuesto de Egresos Aprobado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles 0.00

Presupuesto de Egresos por Ejercer de Gastos de Funcionamiento 19,437,555.64

Presupuesto de Egresos por Ejercer de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles 0.00



COMISIÓN DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE MÉXICO (CCAMEM)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Periodo del 01 al 30 de Junio 2021 (3)

B) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)	
Presupuesto de Egresos Comprometido de Gastos de Funcionamiento	0.00
Presupuesto de Egresos Comprometido de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00
Presupuesto de Egresos Devengado de Gastos de Funcionamiento	0.00
Presupuesto de Egresos Devengado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00
Presupuesto de Egresos Pagado de Gastos de Funcionamiento	14,219,430.97
Presupuesto de Egresos Pagado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". (5)

(8) Elaboró

L.C. Oscar Casas Alpizar
Jefe "B" de Proyecto

(8) Revisó

L.en C. Luis Nazareth Carmona Méndez
Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo

(8) Autorizó

Mtro. E. Francisco López Millán
Comisionado

